



**SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SEVENTA Y
OCHO.**

En Casti^a y con que sempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que sempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que sempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el
 En Casti^a y con que siempre se confabulado, y tambien que el

Sobre Alguna Crise en este Ayuntamiento, una Prohibicion al
 al maced y los Donados y Reuocacion del Comen de S. Peter
 y el siguiente

Aqui la Prohibicion Original

Y entendidos por esta Ciudad, y Cavalleros q la componen
 Unanimemente Acuerdo de parte de Oficio al S.º Governador
 con Testimonio de la Ciudad Proposicion, para q con su virtud
 le sirva la Señoria providencia, como por sus Cavalleros
 de Obediencia y Confirma a lo mandado por sus Superiores
 Ordenes de Casti^a y Suplicas al S.º Consejo mayor que
 previene este Ayuntamiento a lo mandado; Por ende
 dido P.º dy. Señor Marido de guarde y cumpla lo
 mandado q esta Ciudad, y mediante a que los Decretos
 de las S.º Resoluciones, que acompañan la Expressi^{on}

